

**BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 12 DE AGOSTO DE 1926**

Último cambio anterior:		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	qto	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR		qto	Fecha	qto	Fecha	qto	Pesetas	qto	qto	qto	
		12 de Agosto de 1919.											
		<i>Al contado.</i>						<b>ACCIONES</b>					
11-8-926	67,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		67,60	11-8-926	620,00		Banco de España.....	500			620,00	
11-8-926	68,00	» E, de 25.000 » »		67,66	6-8-926	397,00		Banco Hipotecario de España....	500				
11-8-926	68,00	» D, de 12.500 » »		67,70	11-8-926	174,00		Banco Español de Crédito.....	250				
11-8-926	68,00	» C, de 5.000 » »		68,00	11-8-926	152,50		Banco Hispano-Americano.....	500	90			
11-8-926	68,00	» B, de 2.500 » »		68,00	11-8-926	200,00		Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500				
11-8-926	68,00	» A, de 500 » »		68,40	14-7-926	119,00		Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
11-8-926	69,00	» G, de 100 » »		69,00	10-8-926	94,50		Socied. Gral. Azu-Preferentes...	500				
11-8-926	69,00	» H, de 200 » »		69,00	11-8-926	33,25		carera España... Ordinarias...	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			30-7-926	470,00		Unión Española de Explosivos...	100				
		<i>Estampillado.</i>			11-8-926	421,50		Ferrocarriles M. Z. A. ....	475			424,00	
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales.			11-8-926	451,50		Idem Norte de España.....	475			455,00	
5-8-926	82,00	» E, de 12.000 » »		82,75	11-8-926	54,50		Banco Español Río de la Plata.	100 pesetas			55,00	
10-8-926	82,75	» D, de 6.000 » »		83,00				<b>OBLIGACIONES</b>		Interés anual por 100			
11-8-926	82,75	» C, de 4.000 » »		83,30	10-8-926	410,00		Bonos del Banco de España.....	500	4			
9-8-926	82,50	» B, de 2.000 » »		83,30	11-8-926	90,25		Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	90,25		
11-8-926	83,30	» A, de 1.000 » »		85,00	11-8-926	99,75		Idem Id. Id.....	500	6	99,70		
10-8-926	83,75	» G, de 100 » »			11-8-926	107,45		Idem Id. Id.....	500		107,50		
11-8-926	80,00	» H, de 200 » »			9-8-926	98,15		Idem del Banco de Crédito Local .....	500	6			
11-8-926	86,00	4 POR 100 AMORTIZABLES			2-8-926	76,00		Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500	5			
		Serie E, de 25.000 pesetas nominales.			15-7-926	93,06		Idem Id. Id.....	500	4 1/2			
9-8-926	88,50	» D, de 12.500 » »		88,65	14-7-926	78,00		F. C. M. Z. A., Va. Madrid & Ariza.....	500	7			
4-8-926	89,50	» C, de 5.000 » »		88,65	16-7-926	71,75		Idem Norte de España.....	500	3			
11-8-926	83,65	» B, de 2.500 » »		88,65	6-10-925	67,50		Idem Norte de España Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	3			
11-8-926	83,65	» A, de 500 » »		88,65	26-7-926	67,00		Idem Id. Id.....	500	3			
		5 POR 100 AMORTIZABLES			18-5-921	53,00		Idem Id. Id.....	500	3			
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales.			31-12-924	63,18		Ayuntamiento de Madrid.					
11-8-926	93,00	» E, de 25.000 » »		93,75	28-5-925	64,00		Obligaciones.....	500			93,00	
11-8-926	93,25	» D, de 12.500 » »		93,75	11-8-926	93,00		Expropiaciones del Interior.....	500			98,50	
11-8-926	93,25	» C, de 5.000 » »		93,75	20-7-926	98,50		Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
11-8-926	93,50	» B, de 2.500 » »		93,75	11-8-926	86,50		Idem Id. 1918.....	500				
11-8-926	93,50	» A, de 500 » »		93,75	11-8-926	85,00		Cédulas del Ensanche.....	500				
		6 POR 100 AMORTIZABLES			9-8-926	98,00							
		EMISION DE 1917											
19-7-926	92,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.											
11-8-926	93,00	» E, de 25.000 » »		93,25									
11-8-926	93,00	» D, de 12.500 » »		93,25									
11-8-926	93,00	» C, de 5.000 » »		93,25									
11-8-926	93,00	» B, de 2.500 » »		93,25									
11-8-926	93,00	» A, de 500 » »		93,20									
		DE FERROVIARIA											
		AMORTIZABLES 5 POR 100											
11-8-926	100,00	Serie A.....		100,30									
11-8-926	100,00	» B.....		100,00									
11-8-926	100,00	» C.....		100,00									

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	201.400
Idem sin corriente.....	0
Idem sin próximo.....	0
4 por 100 amortizable.....	18.500
5 por 100 amortizable.....	59.500
Acciones del Banco de España.....	5.000
Idem del Banco Hipotecario.....	0
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	0
Azucarera.—Preferentes.....	0
Idem.—Ordinarias.....	0
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	14.500
Idem Id. al 6 % .....	17.000

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 17,90 pesetas por 100 francos.—525.000 a 18,10 25.000 a 18,20.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 31,86 pesetas una.—1.000 a 31,84.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars 6,56 pesetas uno.

Gaceta de Madrid.-Num. 225 13 Agosto 1926 Anexo único. — Página 249

## SUBASTAS

### TRIBUNAL SUPREMO DE HACIENDA PÚBLICA

En virtud de la autorización y disposiciones establecidas en el Real decreto de 8 de Septiembre de 1925, se procederá a la subasta del papel inservible procedente del Archivo del Tribunal Supremo de la Hacienda pública (Fuencarral, 95), con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Comisión permanente en 20 de Febrero último.

La cantidad de papel a enajenar es indeterminada, apreciándose como mínimo la de 200 toneladas, al precio también mínimo de 420 pesetas la tonelada, quedando obligado el rematante a adquirir al precio en que le fuesen adjudicadas las 200 primeras toneladas, las demás que resulten de la saca.

La subasta tendrá lugar el día 4.º de Septiembre próximo, y hora de las once, en el despacho que se designe, siendo necesario para tomar parte en la misma haber depositado el 10 por 100 del precio mínimo de la cantidad inicial de papel que se anuncia y llenar los demás requisitos comunes a estos contratos que constan en el pliego de condiciones.

Este pliego está de manifiesto en el Archivo de este Tribunal todos los días laborables, de once a trece, y fijado también en el tablón de edictos del mismo Tribunal.

Las proposiciones, acompañadas de la cédula personal y el resguardo del depósito previo, se presentarán en sobre cerrado el día y hora fijados, al Presidente de la Mesa ante la que se verifique la subasta, con sujeción al siguiente modelo:

Don... en nombre propio (o como representante autorizado en forma legal de...) se obliga a adquirir el papel inservible procedente del Archivo del Tribunal Supremo de la Hacienda pública en el precio de ... (en letra) pesetas la tonelada, aceptando en su integridad las condiciones establecidas en el pliego aprobado por la Comisión permanente en 20 de Febrero último.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que tenga la debida publicidad, conforme previene el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Madrid, 10 de Agosto de 1926.—El Secretario general, Francisco Acedo. S.—1233

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Hotel de Rebasal, Ayuntamiento de

Idem; Escuela unitaria para Maestra; 490 habitantes; vacante en 21 de Julio de 1926, por traslado.

Vilaruadal, Ayuntamiento de Mas-sarach; Escuela mixta para Maestra; 163 habitantes; vacante en 16 de Julio de 1926, por traslado.

Gerona, 7 de Agosto de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza.—El Jefe de la Sección administrativa, Francisco Mourás.

P.—1255

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

La Comisión provincial permanente, en sesión del 4 del actual acordó, por unanimidad, convocar a un concurso para proveer la plaza de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales con sujeción a las siguientes bases:

1.º Para optar a dicha plaza se necesita tener el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

2.º Dicha plaza es incompatible con todo cargo retribuido del Estado, la Provincia o Municipio, y con el ejercicio de la profesión en cualquier Empresa de servicio público.

3.º El sueldo del Ingeniero que se nombre será el de 6.000 pesetas.

Además percibirá por distintos conceptos las cantidades siguientes:

Gratificación fija por concepto de dirección y administración de obras que se construyan por contrata, pesetas 4.000.

Diets por estudios, repartidos y redacción de liquidaciones, 22,50 pesetas diarias.

Gastos de recorrido: cuando se hagan por los medios de que disponga la Jefatura, no se paga gasto alguno, pero cuando sea necesario apelar a medios distintos se pagarán con cuenta justificada, siempre que el gasto exceda de 25 pesetas, por cuenta de la Corporación.

4.º Las obligaciones y derechos se determinan en el Reglamento interior de la Excm. Diputación, y desde luego viene obligado a desempeñar los trabajos a que se refiere el Reglamento de 15 de Julio de 1925, y cuantos relacionados con su profesión le exija la Corporación provincial.

5.º La escala de méritos con arreglo a la cual se hará el nombramiento será:

A) Demostración de sus condiciones de pericia y diligencia, apreciada bien por el juicio directo que formen los Diputados que integran la Comisión provincial oyendo a los interesados ya adquiriendo de ellos los informes que estimen oportunos, bien por referencia, escritas o certificadas.

B) Prueba por escrito de haber dirigido obras de reconocida importancia desde su comienzo hasta su terminación.

C) Haber dirigido el servicio de Expropiaciones, o directamente obras de

caminos, carreteras, ferrocarriles o tranvías.

D) Mayor número de años al servicio del Estado, la Provincia o el Municipio.

6.º La Comisión provincial se reserva apreciar discrecionalmente los méritos de cada concursante por el orden de preferencia que queda establecido.

7.º Las solicitudes, con la documentación que cada interesado juzgue oportuno acompañar, deben ser presentadas en la Secretaría de la excelentísima Diputación de Ciudad Real, desde las nueve y media de la mañana hasta la una de la tarde, cualquier día hábil, dentro del plazo que comienza desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el día 18 de Septiembre.

Ciudad Real a 5 de Agosto de 1926. El Secretario, Francisco Dorado.—El Presidente interino, Bernardo Muñilleras. X—2790

### COMPANIA DEL FERROCARRIL DE BIEGO A PORTUGALETE

Su situación en 31 de Diciembre de 1925.

Pesetas.

ACTIVO	
Caja y Bancos.....	3.520,08
Caja general de depósitos de Madrid.....	13.893,81
Obligaciones en garantía de préstamos.....	354.500,00
Quebranto de obligaciones.....	570.200,34
Gastos de establecimiento.....	16.076.677,49
Aportaciones para el lavado de minerales.....	942.737,77
Almacén de efectos.....	427.462,70
Varias cuentas deudas.....	513.238,90
Pagos al personal por cuenta del anticipo.....	1.037.240,20
	<b>19.939.471,29</b>

PASIVO	
Capital.....	5.000.000,00
Fondo de reserva estatutario.....	500.000,00
Idem id. voluntario.....	350.000,00
Amortización del material móvil.....	100.000,00
Obligaciones amortizadas.....	877.000,00
Idem de 1.ª hipoteca.....	4.427.000,00
Idem de 2.ª emisión.....	4.543.000,00
Varias cuentas corrientes.....	351.151,47
Cuenta general de explotación.....	274.005,82
Varias cuentas acreedoras.....	827.446,56
Cupón y amortización de obligaciones.....	222.290,00
Anticipo reintegrable para personal.....	1.037.240,20
Idem id. para material.....	1.223.645,26
Amortización del anticipo para material.....	206.693,86
	<b>19.939.471,29</b>

Bilbao, 5 de Agosto de 1926.—El Director Gerente. X—2789

# COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

SITUACIÓN EN 31 DE MAYO DE 1926

ACTIVO	PESETAS
Activo	9.991.295,49
Reserva en 1922	74.848.055,45
Tabacos para la fabricación	2.406.606,45
Tabacos peninsulares por su valor en venta	186.789.010,16
Tabacos del extranjero por su valor en venta	21.504.725,93
Tabacos de comiso	120.658,90
Tabacos en comisión por su valor en venta	15.665.471,40
Maquinaria y obras de propiedad de la Compañía	25.424.718,28
Maquinarias recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas	27.211.727,00
Productos de las labores vendidas	113.083.688,17
Activos generales de Administración de Tabacos	35.321.433,82
Personal y material de la Compañía por Tabacos	5.668.195,13
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos	583.328,66
Indemnizaciones por Timbre hechas por el Tesoro público	791.422,28
Activos generales de Administración del Timbre	3.328.690,75
Personal y material de la Compañía por Timbre	2.764.519,42
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre	277.634,61
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos	235.285.445,40
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre	219.379.696,91
Cuentas corrientes	—
Depósitos en cartera	20.761.166,35
Depósitos por fianzas en valores	23.497.300,00
Bienes inmuebles de propiedad de la Compañía	6.928.543,82
Material del Estado para el Resguardo especial	—
Material de la Compañía para el Resguardo especial	131.439,85
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía	243.697,67
Tesoro público por tabaco polvo llamado "Cuecachero"	47.350,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos	4.883.556,96
Tesoro público por personal y material por Timbre	2.378.669,37
Tesoro público por cerillas y fósforos	—
Tesoro público por entregas a cuenta del Timbre Provincial	5.736.578,11
Liquidación de la Renta de Tabacos	246.162.348,46
Liquidación de la Renta del Timbre	233.189.484,86
	1.534.403.459,72

## PASIVO

Capital	60.000.000,00
Fondo de reserva:	—
Estatutaria	5.000.000,00
Especial	33.000.000,00
	39.000.000,00
Venta de Tabacos	388.273.126,85
Otros productos de la Renta de Tabacos	11.284.054,40
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía	150.459.150,90
Los fabricantes por tabacos para su venta en comisión	15.665.471,40
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado	17.732.668,22
Productos de la Renta del Timbre	238.673.062,96
Participación de la Compañía en las multas por Timbre	95.406,67
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos	243.807.717,26
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre	224.271.981,73
Banco de España por créditos especiales	24.855.889,36
Cuentas corrientes	2.954.159,44
Depositos por fianzas	23.508.161,61
Garantías y pérdidas	6.944.591,95
Dividendos	16.920,46
La Caja de ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos	50.063,68
Las Cajas de Auxilios al personal obrero de las Fábricas	1.879,01
Sobras monetarias	4.773,50
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes	4.640.323,82
El Tesoro público por material del Resguardo especial	—
Timbre Provincial	5.887.266,87
Varias cuentas	70.286.743,56
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones	803.096,86
	1.534.403.459,72

### RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Junio de 1925 a 31 de Mayo de 1926	388.273.126,85	239.560.329,68
Recaudación desde 1.º de Junio de 1924 a 31 de Mayo de 1925	384.503.678,19	223.496.496,18
	3.769.448,35	16.088.834,45

**BANCO GUIPUZCOANO**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia, núm. 10.978, comprensivo de 21.000 marcos nominales en acciones del Deutsche Bank, expedido el 4 de Octubre de 1922, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 30 de Julio de 1926.  
El Secretario, Demetrio de los Mozos.  
X—2689

**BANCO GUIPUZCOANO**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia número 56.757, comprensivo de veintitrés obligaciones domiciliadas, 3 por 100, segunda serie, de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, expedido el 9 de Junio de 1925, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 10 de Agosto de 1926.  
El Secretario, Demetrio de los Mozos.  
X—2779

**VICARIATO GENERAL DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Vicario general, se cita, llama y emplaza a don Pedro González Mosquera, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el improrrogable plazo de diez días, contados desde su publicación, comparezca en este Tribunal, sito en esta calle de la Pasa, 3, y en la Notaría del infrascrito Notario, a conceder o negar a su hija doña Celia González Cayón el consejo necesario para contraer matrimonio con D. Paulino Navarro Borao, con apercibimiento de que si no comparece se dará al expediente el curso que le corresponda.—El Notario mayor, F. de Oñas.

X—2784

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Domingo Maydagán Eguiazu, contra D. León Teus Ferrater, se sacan a la venta en pública subasta las tres fincas siguientes:

Primera. Una casa en construcción, sita en la calle de Castelló, señalada con el número 28, que constará de sótanos, planta baja y pisos entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático. Comprende una superficie de 514 metros y 33 decímetros, equivalentes a 6.624 pies cuadrados y 57 centésimas, de los que estarán edificadas 5.594 pies y 47 centésimas, y el resto se destina a dos patios centrales y cuatro medianeros; linda: por su frente, con la calle de Castelló; por la derecha, entrando, con la casa en construcción número 39 de la calle de Hermosilla, propiedad del Sr. Teus; por la izquierda, con el solar número 7 de los 12 en que fué dividida la manzana, y por el fondo o testero, con la calle de Hermosilla, número 41 de la misma procedencia.

Segunda. Otra casa en construcción en la calle de Hermosilla, número 39, con vuelta y chaflán a la de Castelló, número 26. Constará de sótanos, planta baja y pisos entresuelo, primero, segundo, tercero y ático. El solar de esta finca comprende una superficie de 505 metros y 28 centímetros cuadrados, equivalentes a 6.508 pies, de los que estarán edificadas 5.151 pies, y el resto se halla destinado a dos patios medianeros y uno central; linda: por su frente, con la calle de Hermosilla; por la derecha, entrando, con la casa en construcción número 41 de dicha calle, propiedad de D. León Teus; por la izquierda, entrando, con la calle de Castelló, y por el fondo, con la casa número 26 de esta calle; y

Tercera. Otra casa en construcción, sita en la calle de Hermosilla, número 41, que constará de sótanos, planta baja y pisos entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático; linda: al Sur, o sea por su frente, con la citada calle de Hermosilla; por la derecha, entrando por dicha calle, o sea al Este, con el solar número 11; por la izquierda, entrando, o sea al Oeste, con el solar número 9, hoy la casa en construcción número 39 antes descrita, y por la espalda, o sea al Norte, con el solar número 7, todos de la referida manzana.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de Septiembre próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta será sin sujeción a tipo; pero si la cantidad que se ofreciere por el mejor postor fuere inferior a la que sirvió de tipo para la segunda subasta o sea la de 525.000 pesetas para cada una de las fincas, no se aprobará el remate hasta que transcurridos nueve días después de hecho saber al deudor la postura no la mejorase por sí o por persona autorizada por él.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquellas cantidades.

3.ª Que los autos y la certificación

del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de Agosto de 1926.—El Secretario, Luis Moliner.—El Juez, José Luis Castillejo.

X—2788

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLAVICIOSA**

D. Quirino Sánchez y Sánchez, Secretario judicial de Villaviciosa y su partido.

Certifico: Que en el expediente de que luego se hará mérito, recayó, la que cuyo encabecamiento y parte dispositiva a la letra dicen:

"Sentencia.—En Villaviciosa a 28 de Junio de 1926, el Sr. D. Fernando M. Fernández de Campa, Juez de primera instancia del partido, en los autos civiles de una tercera de dominio, seguida por los trámites en un juicio declarativo de mayor cuantía e instada por el Procurador D. Francisco Villaverde Siero en nombre y con poder bastante de la Sociedad Saltos del Casaño, Alfaro Espluga y Compañía, con la defensa del Letrado D. José Fernández Santa Eulalia, en contra de D. Manuel Arroita Villaverde, mayor de edad, casado, Contador mercantil y vecino de Tornón, de este Concejo como ejecutante, representado y dirigido por D. Joaquín Herrera Valcárcel y D. Mariano Merediz, contra la Sociedad Hidroeléctrica Iruña, ejecutada, en situación de rebeldía, formulada la tercera en los autos ejecutivos y en período de ejecución de sentencia promovidos por D. Manuel Arroita Villaverde, en reclamación de honorarios, contra la citada Sociedad Hidroeléctrica Iruña; y

Fallo: Que declarando haber lugar en todas sus partes a la demanda de tercera de dominio interpuesta por el Procurador D. Francisco Villaverde Siero, en nombre y con poder bastante de la Sociedad Alfaro, Espluga y C.ª, de responsabilidad limitada, titulada Saltos del Casaño, la debo de reconocer y reconocer el dominio pleno de los bienes reseñados en los tres primeros hechos de la demanda y que figuran embargados en los autos ejecutivos instados por D. Manuel Arroita Villaverde, contra la Sociedad anónima Hidroeléctrica Iruña, y en su consecuencia, debo de condenar y condeno a los demandados D. Manuel Arroita Villaverde y D. Ramón Fernández Morán, como Consejero-Delegado de la Sociedad anónima Hidroeléctrica Iruña a que restituyan a la referida Sociedad Alfaro, Espluga y C.ª, y los dejen a su entera y libre disposición; asimismo debo de acordar

y acuerdo, que con testimonio de esta sentencia se alcen y libren de la traba de embargo todos los bienes descritos en los hechos de la demanda. No hago expresa imposición de costas en este juicio. Notifíquese esta sentencia por la rebeldía de la Sociedad Hidroeléctrica Iruña (S. A.) y de su Consejero-Delegado D. Ramón Fernández Morán, en los periódicos oficiales en la forma ordinaria, a no ser que el actor opte por la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando M. F. de Campa."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a los rebeldes Sociedad Hidroeléctrica Iruña y D. Ramón Fernández Morán, como Consejero-Delegado, expido el presente en Villaviciosa a 10 de Julio de 1926.—Quirino Sánchez.

X-2780

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL PILAR, DE ZARAGOZA

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal en funciones de Instrucción del distrito del Pilar, de esta ciudad.

Hago saber: Que para pago de capital, intereses y costas, en autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado a instancia del Banco de España, en esta plaza, contra D. Eduardo Palomar Mendivi, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, las partes indivisas de las fincas embargadas en dichos autos, que son las siguientes:

La sexta parte indivisa de fundo, compuesto de dos partes separadas por el río Huerva, conocida la primera por la Vinícola Aragonesa, por haber estado allí esa industria. Está situada en el paseo de la Mina y es un conjunto de edificios y patios, que ocupa una superficie de unos 5.030 metros cuadrados, teniendo unos 67 metros 60 centímetros de línea de fachada a dicho paseo; linda: por la derecha, con camino particular de la fábrica de harinas del Sr. Samper y con el río Huerva; a la izquierda, con camino particular del Sr. Solsona, y por la parte posterior, con el citado río Huerva, sobre el que tenía en tiempos un puente de cauce a la finca de la brilla opuesta; tasada la expresada sexta parte en 60.000 pesetas.

La sexta parte indivisa de una finca rústica o torre, que estaba unida a la anterior por un puente particular sobre el río Huerva, que desapareció en la última avenida extraordinaria de dicho río; se compone de un cuerpo bajo, de tres áreas una centiárea, con muro de contención sobre el citado río, y desde este campo, por medio de doble escalinata de piedra; se asciende a la parte alta de la finca, que tiene una diferencia de altura de unos siete metros, que es huerta de forma un poco irregular, de 57 áreas 65 centiáreas, conteniendo esta huerta árboles frutales y una casa vivienda para el hortelano, de unos 40

metros cuadrados de planta; confronta, al Norte, con el río Huerva y propiedad de los Sres. Samper; al Mediodía, con el llamado camino de las Torres; al Este, con la finca de D. Lorenzo Solsona y la número 203 de la partida de Adula del Lunes, término de Miraflores, y al Oeste, con la finca de los Sres. Samper. Toda la huerta está cercada de tapias ordinarias. Tasada esta sexta parte indivisa en pesetas 5.833,33.

La sexta parte indivisa de una casa llamada de Aytona, sita en esta ciudad, parroquia y plaza de Nuestra Señora del Pilar, señalada con el número 17 antiguo, hoy 10, lindante, por su fachada principal, con dicha plaza; por derecha, entrando, con retiro alto de la Catedral; por la izquierda, con edificio que fué de religiosos Agustinos Descalzos; y por la espalda, con ribera del río Ebro; tasada esta sexta parte indivisa en 78.333,33 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de Septiembre próximo, a las diez de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación: que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y, por último, que en la Secretaría del Sr. Calvo, y en los días y horas hábiles, hasta el señalado para la subasta, se exhibirá a cuantos les interese el informe descriptivo de la tasación realizada de los bienes que se sacan a subasta, así como también todo cuanto obra en los autos, relativo a títulos de propiedad, cargas y demás que interese a los licitadores a las mencionadas fincas.

Dado en Zaragoza a 2 de Agosto de 1926.—El Juez, Alfonso de Castro.—El Secretario, Santiago Cobo.

X-2783

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, DE ZARAGOZA

D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago de crédito, intereses y costas, en autos ejecutivos promovidos por la Sucursal del Banco de España en esta plaza, contra herederos de doña Rafaela Mendivil, viuda de D. Nareiso Palomar, tengo acordado proceder a la venta en pública subasta, tercera, sin sujeción a tipo, de los inmuebles que pasan a describirse:

La mitad indivisa de un fundo, compuesto de dos partes separadas por el río Huerva, conocida la primera por la Vinícola Aragonesa, por haber estado allí esa industria. Está situada en el paseo de la Mina y es un conjunto de edificios y patios que ocupa una superficie de unos 5.030 metros cuadrados, teniendo unos 67 metros 50 centímetros de línea de fachada a dicho paseo; linda: por la derecha, con camino particular a la fábrica de harinas del Sr. Samper y con el río Huerva; a la izquierda, con cami-

no particular del Sr. Solsona, y por la parte posterior, con el citado río Huerva, sobre el que tenía en tiempos un puente de cauce a la finca de la orilla opuesta; tasada la expresada mitad en 180.000 pesetas.

La mitad indivisa de la parte rústica o torre y que estaba unida a la anterior por un puente particular sobre el río Huerva, que desapareció en la última avenida extraordinaria de dicho río; se compone de un campo bajo, de tres áreas una centiárea, con muro de contención sobre el citado río, y desde este campo por medio de doble escalinata de piedra, se asciende a la parte alta de la finca, que tiene una diferencia de altura de unos siete metros, que es huerta de forma un poco irregular de 57 áreas 65 centiáreas conteniendo esta huerta árboles frutales y casa vivienda para el hortelano de unos 40 metros cuadrados de planta; confronta: al Norte, con el río Huerva y propiedad de los señores Samper; al Mediodía, con el camino llamado de las Torres; al Este, con la finca de D. Lorenzo Solsona y la número 203 de la partida de Adula del Lunes, término de Miraflores, y al Oeste, con finca de los Sres. Samper. Toda la huerta está cercada de tapias ordinarias; tasada la mitad de la finca rústica que se acaba de reseñar, en 17.500 pesetas.

Las mitades indivisas antes descritas constituyen y se sacan a la venta como una sola finca, si bien ha sido tasada separadamente la edificación urbana de la parte rústica, formando el valor de la totalidad de la finca, la cantidad de 197.500 pesetas.

En el justiprecio de la finca, el Perito Arquitecto, D. Luis de la Figuera, ha tenido en cuenta la extensión de la misma y su emplazamiento tan cercano al ensanche de la ciudad de Zaragoza, iniciado por el sitio en que radica.

Que para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, establecido en la calle Democracia, número 62, duplicado, se ha señalado el día 11 de Septiembre próximo, a las once de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y, por último, que en la Secretaría del actuario, en días y horas hábiles, hasta el señalado para la subasta, se exhibirá a cuantos lo interese el informe descriptivo de la tasación realizada por el Arquitecto antes nombrado, así como también cuanto obra en los autos relativo a títulos de propiedad de los inmuebles objeto de la subasta en su mitad indivisa, como se ha expresado.

Dado en Zaragoza a 7 de Agosto de 1926.—El Juez, Juan de Hinojosa.—Ante mí, Manuel Serrano.

X-2782



# MINISTERIO DE TRABAJO,

## JEFATURA SUPERIOR

### NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

CAPITALES	POBLACION calculada en el 1 de Diciembre de 1925	NÚMERO DE HECHOS										NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS					POR MIL HABITANTES					Varones	Mujeres	Legítimos
		Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Abortos	Mortalidad	Mortalidad	Rep. cialidad	Morti- cialidad					
Alicante	36.006	62	46	34	3	1,72	1,28	0,89	0,68	32	80	52		
Albacete	34.338	118	71	22	16	3,44	2,07	0,64	0,17	65	53	113		
Alcañete	67.125	132	407	36	10	1,97	1,39	0,52	0,15	59	73	115		
Almería	50.754	145	96	30	6	2,88	1,89	0,59	0,13	58	68	131		
Avila	13.894	28	37	16	2	2,03	2,65	1,16	0,15	17	11	28		
Badajoz	40.437	74	56	22	10	1,83	2,18	0,54	0,23	29	45	66		
Balears	79.572	123	11	62	1	1,51	1,16	0,78	0,01	60	68	121		
Barcelona	745.711	1.439	1.075	625	57	1,93	1,44	0,84	0,09	728	711	1.334		
Burgos	33.001	81	49	18	2	2,45	1,48	0,89	0,00	41	37	66		
Caceres	24.224	60	50	10	6	2,43	2,06	0,41	0,25	23	37	51		
Cádiz	77.939	133	134	23	12	1,95	1,72	0,43	0,55	74	79	124		
Canarias	67.144	79	56	35	3	1,18	0,83	0,52	0,04	45	34	64		
Castellón	35.817	55	63	16	2	1,54	1,76	0,5	0,06	29	32	53		
Ciudad Real	39.075	69	31	21	8	2,51	1,87	1,07	0,41	32	37	66		
Córdoba	78.34	210	166	30	13	2,66	2,03	0,88	0,16	112	98	182		
Dormón (Las)	64.791	176	102	45	11	2,72	1,57	0,74	0,17	83	83	137		
Cuenca	13.879	37	23	10	2	2,76	2,72	0,55	0,15	18	19	35		
Gerona	15.381	32	20	10	1	1,74	1,58	0,54	0,05	15	17	25		
Granada	106.461	184	361	47	12	1,73	1,64	0,41	0,11	91	93	166		
Guadalajara	24.849	25	13	7	2	1,77	1,27	0,49	0,14	8	17	24		
Gurgueta	36.337	128	87	39	6	1,82	1,24	0,55	0,09	63	65	126		
Huesca	40.463	89	67	9	6	2,22	2,17	0,22	0,15	42	47	84		
Huesca	44.066	29	39	6	3	2,37	2,43	2,78	0,21	16	13	26		
Jaén	36.461	105	74	20	2	2,99	2,10	0,57	0,06	44	61	94		
León	32.047	74	57	26	4	3,21	4,60	1,21	0,17	39	35	54		
Lérida	40.652	83	38	17	3	2,03	0,93	0,52	0,07	41	42	81		
Logroño	29.563	60	53	14	4	2,03	1,79	0,47	0,14	35	25	52		
Lugo	33.073	61	47	29	3	1,84	1,12	0,88	0,09	31	30	53		
Madrid	791.511	1.546	1.366	560	117	1,95	1,73	0,74	0,15	771	775	1.303		
Málaga	137.250	350	286	47	31	2,23	1,96	0,85	0,20	210	140	291		
Murcia	159.425	413	216	47	22	2,6	1,44	0,31	0,08	243	164	399		
Navarra	22.965	80	79	49	3	2,43	2,10	1,49	0,09	46	54	71		
Ormaiztegui	18.079	35	27	14	1	1,94	1,50	0,78	0,06	22	15	31		
Oviedo	73.005	176	115	49	6	2,41	1,38	0,67	0,11	90	85	163		
Palencia	23.749	62	37	21	6	2,98	1,78	1,01	0,29	36	26	52		
Pontevedra	28.062	59	24	18	5	2,40	0,85	0,46	0,18	29	30	47		
Salamanca	34.923	98	61	20	11	2,81	1,83	0,57	0,33	43	50	82		
Santander	79.623	184	146	32	12	2,33	1,55	0,48	0,15	100	84	159		
Segovia	16.213	31	45	13	3	2,10	1,54	1,11	0,19	20	14	30		
Sevilla	212.325	428	451	122	35	2,02	2,12	0,67	0,36	227	204	345		
Soria	7.820	27	19	5	2	2,45	1,15	0,64	0,23	9	10	23		
Tarazona	27.933	50	44	11	2	1,89	1,47	0,89	0,07	31	49	48		
Teruel	12.625	19	29	7	3	1,66	1,58	0,55	0,24	12	7	19		
Toledo	25.847	56	59	11	4	2,17	2,28	0,43	0,13	32	24	49		
Valencia	262.647	507	374	150	17	1,93	1,39	0,57	0,05	266	244	474		
Valencia	78.051	181	132	42	6	2,32	1,95	0,54	0,08	94	87	159		
Vizcaya	144.935	278	177	103	23	1,92	1,22	0,71	0,16	143	155	234		
Zamora	17.043	42	46	27	2	3,45	2,67	1,37	0,11	28	24	50		
Zaragoza	150.054	322	245	99	25	2,15	1,68	0,86	0,17	178	144	286		
TOTALES	4.249.445	6.884	6.225	2.649	519	2,40	1,64	0,65	0,18	4.598	4.266	7.856		

# COMERCIO E INDUSTRIA

## DE ESTADISTICA

LAS CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE JUNIO DE 1926

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
COS		ABORTOS			Varones	Mujeres	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS		En establecimientos penitenciarios
Matrículas	Expositos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
1	39	3	0	4	18	28	12	84	8	8	13	
5	0	5	1	0	39	32	23	48	13	0	10	
14	3	10	0	0	54	53	35	72	21	2	8	
15	0	6	0	0	60	36	45	51	23	1	9	
3	5	2	0	0	21	16	18	19	10	1	9	
5	2	10	1	0	51	35	33	53	23	6	10	
70	35	39	18	10	55	61	23	88	22	3	9	
34	1	0	0	0	595	480	234	941	177	24	167	
4	5	5	1	0	22	27	8	41	5	2	8	
27	2	12	0	0	28	22	27	23	23	10	8	
12	3	1	0	2	69	65	34	100	24	2	26	
2	0	2	0	0	33	23	24	32	17	7	5	
1	2	8	0	0	29	34	8	55	1	1	20	
24	4	8	5	0	22	15	1	19	17	7	3	
38	1	10	0	1	89	71	69	91	41	6	32	
1	1	2	0	0	57	45	35	67	25	10	7	
6	1	1	0	0	10	13	5	18	3	1	5	
18	1	10	1	1	15	14	3	26	2	0	13	
2	1	2	0	0	80	64	40	124	23	4	49	
4	7	5	0	1	6	12	3	15	3	0	5	
10	3	6	0	0	47	40	16	71	5	1	24	
7	13	3	0	1	54	33	31	56	23	0	14	
1	1	3	0	0	21	18	6	34	2	0	12	
3	5	2	5	1	48	26	27	47	17	0	14	
6	2	3	0	0	21	16	5	32	3	2	17	
238	5	103	4	13	16	22	6	32	5	0	10	
55	4	29	0	2	23	24	11	36	7	1	10	
5	9	12	0	0	668	698	505	861	309	47	178	
5	9	1	1	1	177	131	107	201	55	4	45	
5	7	7	0	1	124	92	85	131	52	8	6	
12	10	3	3	0	43	36	23	56	20	11	31	
5	11	10	0	1	10	17	8	19	5	5	4	
20	5	9	0	3	67	43	24	91	17	8	29	
1	3	3	0	0	15	22	12	25	10	1	12	
33	0	31	1	3	12	12	2	22	1	0	5	
2	2	2	0	0	35	29	22	42	17	7	12	
1	1	1	0	1	66	80	53	98	29	7	27	
5	2	2	1	1	13	12	6	19	3	1	8	
16	17	14	0	3	242	209	151	300	94	10	79	
13	4	4	0	2	4	5	0	9	0	0	3	
5	12	8	0	0	24	17	9	32	9	2	9	
15	17	14	0	3	8	12	5	15	3	0	5	
15	19	18	0	5	41	18	23	36	12	3	12	
6	31	23	0	2	182	182	80	234	37	4	53	
					87	65	55	97	30	18	38	
					93	84	45	132	22	18	56	
					24	22	23	23	19	8	5	
					136	109	70	175	41	12	35	
<b>786</b>	<b>252</b>	<b>443</b>	<b>42</b>	<b>55</b>	<b>3.677</b>	<b>3.275</b>	<b>2.182</b>	<b>4.820</b>	<b>1.293</b>	<b>262</b>	<b>1.192</b>	<b>4</b>

# MINISTERIO DE TRABAJO.

## JEFATURA SUPERIOR

Defunciones clasificadas por causas de muerte

### CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOME

CAPITALES	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOME																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifóidea (típus abdominal).	Típus exantemático.	Fiebre intermitente y exantemática palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y crup.	Gripe.	Colera asiático.	Colera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosas.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava .....	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	3	1	2	3	2	8	4
Albacete .....	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	5	7
Alicante .....	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	11	1	2	1	3	11	9
Almería .....	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	4	6
Avila .....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2
Badajoz .....	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	11	1	2	1	2	4	4
Balears .....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	12	19
Barcelona .....	15	2	2	2	10	2	6	3	2	2	2	115	9	4	85	37	77	121	
Burgos .....	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	5	2	6	3	3
Caceres .....	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	5	1	2	1	3	3
Cádiz .....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	21	5	5	8	10	6	11	
Canarias .....	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	5	2	2	1	2	1	6	6
Castellón .....	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	10	1	1	2	1	3	7	1
Ciudad Real .....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	5	2	1	2	2	2	4	6	18	
Córdoba .....	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	8	2	2	3	4	6	18	
Coruña .....	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	11	3	2	10	5	9	2	2
Cuenca .....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	3	3
Gerona .....	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	4	1	4	12	6	7	14	
Granada .....	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	3	10	
Guadalajara .....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	10	2	2	3	2	2	2	10
Guipúzcoa .....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	10	1	2	4	4	9	10	
Huelva .....	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4
Huesca .....	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	3	7	8	
Jaén .....	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	4	2	2	1	1	4	4	4
León .....	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	6	2	2	2	4	4	5	5
Lérida .....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	1	6	2	2
Logroño .....	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	6	2	2	4	4	3	6	6
Lugo .....	9	2	2	2	25	10	1	4	4	2	2	149	22	30	76	64	66	104	
Madrid .....	1	2	2	2	9	2	2	2	2	2	2	37	2	4	17	19	14	37	
Málaga .....	1	2	2	2	2	2	3	1	2	2	2	14	1	1	3	10	11	20	
Murcia .....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	1	1	6	1	4	5	
Navarra .....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2
Orense .....	3	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	17	1	3	4	3	8	9	
Oviedo .....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2
Palencia .....	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	5	2	2	3	2	1	2	2
Pontevedra .....	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	3	4	3	3
Salamanca .....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	19	4	2	6	9	5	16	
Santander .....	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	1	2	1	1
Segovia .....	14	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	53	7	8	25	37	26	34	
Sevilla .....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	3	
Soria .....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	5	2	2	2	1	1	3	
Tarazona .....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
Tarazona .....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
Tortosa .....	3	2	2	2	6	2	2	1	2	2	2	2	2	2	3	2	2	1	1
Valencia .....	11	2	2	2	2	2	1	2	7	2	2	29	2	4	15	14	25	35	
Valladolid .....	1	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	19	3	3	7	4	6	15	
Vizcaya .....	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	25	3	2	13	10	6	7	
Zamora .....	4	2	2	2	6	2	1	1	2	2	2	3	1	2	2	3	1	2	
Zaragoza .....	4	2	2	2	6	2	2	1	2	2	2	23	4	4	12	4	12	19	
TOTALES .....	78	10	10	74	11	22	20	40	1	23	696	85	91	370	288	405	605		



# COMERCIO E INDUSTRIA

## DE ESTADÍSTICA

y por capitales en el mes de Junio de 1926.

### CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Úlceras y enteritis (menores de dos años).	Apendicitis y demás.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Clorosis del bígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Sepseмия puérola (fóbre, peritonitis, fiebris puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
4	1	1	8	2	5				2				2		1		5	2	46
5	2	2	6		10			2	3				2		3		14	1	71
4	5	5	13	1	10				5				4		7		16	1	107
5	1	1	12	2	16			1	1				1		4		15	1	96
1	1	1	1		6			1	1						1		9		37
2	1	1	5		18			2	2	1			4		1		18		88
17	13	22	7		10				5				4		3		30	3	116
2			6		77	7		18	34	1		2	16		27		198	42	1.075
2			5		19			2	2				1		1		12		49
1	1	1	2	1	9			1	11				1		2		11		50
1	2	2	2		8				3				3				20	2	134
1	2	2	4		3			1	8								19		58
5	1	1	1	1	11				1				3		1		10		63
3	2	2	10		43		4		2				3		4		7	1	37
1			2	1	10			1	2				6				29	2	160
4	1	2	2	2	2					2					1		14	5	102
2			12	1	14			2	6					6			5		23
2	1	4	2	1	1			2	4					2			8	1	29
1	1	1	6		14			1	1				3				44	3	164
1	1	1	4		1			2	4				1				2	2	18
3	2	3	10		2			2	5				1				13	6	87
1	1	1	6		14		1	1	2				3		4		10		87
1	1	1	3		1				1				2				6		39
1	1	1	1		12	1			1		2		2				17	6	74
3	2	3	1		1				2				1				5		37
3	1	1	2		5			1	1				1				6		38
8	23	30	87	2	16			17	60	3			56		18		196	5	1.366
4	4	2	26	2	34	5	10	1	5				5	33	18		61	2	368
5	3	6	9	1	39	1		2	3				7	19	8		44	2	216
3	2	3	6		9				3				4	3	5		17	1	79
1	1	2	1		3				3				2	3	1		6	3	27
1	2	1	9		6	1			7				2	4	5		17	4	115
2	1	1	2		1				1					1			6	1	37
3	4		1		5			1	1				4	2			6	4	24
6	1	6	8	2	10			1	3				2	1			13	1	64
1	4	5	16		1								1				22	4	146
1	4	5	6		10								1				6	1	25
1	4	5	24	2	62	1		2	13				5	10			92		451
1			1		5				8								1		9
1	2	1	5		5				1					3	5		10		41
2	2	1	1		2			1	1								4		20
1	3	1	7		6				1								13	3	59
1	3	3	22	1	22	3		2	9				6	8	9		91	8	364
6	2	1	20	1	13	2			5				5	3	2		27	1	152
2	3	7	31		11			3	5				6	2	6		26	2	177
13	12	5	2	2	12			1	8				1	5			7	1	46
			22		19	1		3					7	5	2		50	1	245
150	132	124	525	54	775	23	71	71	240	9	22	13	173	174	146	23	1.282	126	6.952

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.*

2.487

**BELLO IGLESIAS, María;** hija de Salvador y de Rosa, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Aguila, 1, principal, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, con el número 1.323, instruido contra la misma.

2.488

**COMPTE LACASA, María;** hija de Silvestre y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Abadía, 20, principal; comparecerá el día 3 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, con el número 1.316, instruido contra la misma.

2.489

**FANJUL SANTULLANO, Luis;** hijo de Ricardo y de Aurora; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pinar, 17; comparecerá el día 27 de Agosto, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.324, instruido contra el mismo.

2.490

**GARCIA GARCIA, María;** hija de Juan y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tudescos, 35, piso 4.º; comparecerá el día 3 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, número 1.563, instruido contra la misma y otra.

2.491

**GODOY MARTINEZ, José;** conductor de la camioneta M.-18.557; domiciliado últimamente en Madrid, Carretera de Extremadura, 61; comparecerá el día

27 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 1.277, instruido contra el mismo.

2.492

**JIMENEZ MARIN, Carmen;** hija de Isidoro y de Gumersida; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ceres, 22, 1.º; comparecerá el día 3 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, con el número 1.563, instruido contra la misma y otra.

2.493

**LOZANO BARBA, Julián;** hijo de Avelino y de Ana; domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio fijo; acompañado de su padre o madre comparecerá el día 27 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.572, instruido contra Juan Vegas.

2.494

**MARTIN CANILLO, Modesta;** hija de Doroteo y de Angela; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Lucía, 9, bajo; comparecerá el día 27 de Agosto, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.324, instruido contra Luis Fanjul.

2.495

**MARTIN MARTIN, María Luisa;** hija de Fernando y de Flora; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ceres, 22, piso 2.º; comparecerá el día 27 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, con el número 1.177, instruido contra la misma y otro.

2.496

**MUNOZ BALLESTEROS, Ginés;** hijo de Andrés y de Isabel; domiciliado últimamente en Madrid, Plaza Mayor, 14, piso bajo; comparecerá el día 27 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 1.618, instruido contra Margarita Pandura y otro.

2.497

**PANDURA PEREZ, Margarita;** hija de Adrián y de Sotera; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Toledo, 18, 1.º; comparecerá el día 27 de Agosto,

a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 1.618, instruido contra la misma.

2.498

**PAZO ESTEVE, Carmen;** hija de Antonio y de Rosalía; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Andrés Borego, 19, principal, ochava; comparecerá el día 3 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 1.641, instruido contra Jesús Peña.

2.499

**PEREZ PICON, Tomás;** hijo de Satorio y de Modesta; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Artistas, 7; comparecerá el día 27 de Agosto, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.406, instruido contra el mismo.

2.500

**RAMOS FEITO, Rafael;** domiciliado últimamente en Madrid, Avenida de la Reina Victoria, 4, entresuelo, letra C; comparecerá el día 27 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 1.195.

2.501

**ROGA CASTAÑO, Pedro;** hijo de Teófilo y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Argensola, 18; comparecerá el día 27 de Agosto, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 1.676, instruido contra el mismo y otro.

2.502

**ROSA DE SOSA PINTO, Isaura;** hija de Antonio y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Abadía, 20, principal; comparecerá el día 3 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, con el número 1.316, instruido contra la misma y otra.

2.503

**SANCHEZ, Dolores;** domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Cruz, número 30, tercero derecha; comparecerá el día 27 de Agosto, a las once y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del

Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 1.634, instruido contra la misma.

2.504

BERNE, Pietro; natural de Tarragona, de treinta y un años de edad, soltero, operario, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el Juzgado de Puerto de Santa María el día 9 de Agosto, a las diez y cuarenta, para celebrar juicio de faltas que se le sigue por viajar sin billete en ferrocarril, prevenido que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8886

2.505

VALDIVIESO, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Felipe, 8; comparecerá el día 3 de Septiembre, a las once y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 1.372, instruido contra el mismo.

2.506

VALLE MAESIRE, Consuelo del; hija de Eusebio y de Teresa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Abada, 26, principal; comparecerá el día 3 de Septiembre, a las once y media de la mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por riña y lesiones, número 1.316, instruido contra ella.

2.507

ALLEN ALVAREZ, Trinidad y Antón; hijas de Tomás y de Marina; domiciliadas últimamente en Madrid, Amparo, 17; comparecerán el día 10 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra varias.

2.508

ARRAZ DE DIEGO, Angela; hija de Mariano y de Dominga; domiciliada últimamente en Madrid, Lavapiés, 47; comparecerá el día 7 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma.

2.509

DACHARACH, Max; de veinticuatro años de edad, natural de Jülich (Alemania), soltero, hijo de Sali y Berta, del comercio; domiciliado últimamente

en Madrid, calle del Marqués de Valdeiglesias, número 1; y Aguado Martínez, Angela; de treinta y tres años de edad; domiciliada últimamente en la calle de la Abada, número 3, cuyos demás datos se ignoran; comparecerán el día 31 de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 673.

2.510

CASAS GARCIA, Eugenia; natural de Almenete (Guadalajara), de treinta y siete años, soltera; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Palma, 22, tercero; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Sánchez, para recibirla declaración y ser reconocida por los Médicos forenses en causa por tentativa de suicidio instruida por dicho Juzgado con el número 344 de 1926.

8975

2.511

CASTELLANO ESCOBAR, Manuel; de estatura regular, ojos pardos, delgado, vistiendo al estilo de los jornaleros, con gorra de visera, hortelano, de treinta y cinco años, natural de Eriza, con un lunar grande en el ojo derecho, y Josefa González Osuna, de diez y ocho años, soltera, vecina de Fuente-Palmera, de estatura regular, más bien alta, morena, con los ojos grandes, negros; domiciliados últimamente: el primero, en término de Eriza, y la segunda, en el de Fuente-Palmera, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pruebas con objeto de recibir declaración en concepto de inculcado y perjurado, respectivamente, en el sumario que se instruye en dicho Juzgado bajo el número 72 del corriente año sobre raptor de ganado, indovina; con la prevención de que si no lo verifican los parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

9052

2.512

FERRER DUNET, Francisco; de estatura y seis años, casado, empresario; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Covarrubias, 12, quinto piso; comparecerá el día 27 de Agosto, y hora de las nueve y media, comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.283, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.513

FERRARI, Pia, BALAGUER, Miguel; domiciliados últimamente en Palma de Mallorca; comparecerán dentro de quince días ante el Juzgado de Villafraanca del Panecés para declarar en

Juzgado, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 25 pesetas.

9037

2.514

GARCIA Y COLL, César; de veintitrés años, natural de Santander, casado, empleado, hijo de Francisco y de Catalina, y su esposa Pilar Lucas y de Porto; domiciliados últimamente en Madrid, Pasaje de la Alhambra, número 2; comparecerán el día 31 de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 839.

2.515

GERENTE de la Casa Gálvez Vicente y Compañía; requiérese a dicho señor para que en el término de diez días se presente en concepto de responsable civil ante la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, Relatoría Secretaría de D. Juan Manuel Corujo, en la causa seguida en el Juzgado del Congreso, de esta Corte, contra Antonio Abella Suhrino por el delito de daños, con apercibimiento de si no lo verifica se le nombrarán Abogado y Procurador del turno de oficio.

9065

2.516

GOMEZ GARCIA, Elena; de veinticuatro años; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Olmo, número 6; comparecerá el día 31 de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 851.

2.517

LOPEZ MACIAS, Tomás; hijo de Enrique y de Nicasia; comparecerá el día 7 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña, instruido contra el mismo.

2.518

LOZANO MARTINEZ, Tomás; hijo de Raimundo y de Teresa; domiciliado últimamente en Madrid, Carretera de Andalucía, 24; comparecerá el día 14 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña, instruido contra varias.

2.519

LUCAS TORO, Cándida; hija de Eusebio y de Rosa, natural de Yunquera de Henares (Guadalajara), de cuarenta y un años, viuda, sirvienta; domiciliada últimamente en Madrid, calle de los Tres Peces, núm. 2, piso

bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para celebrar un careo en causa por estafa, número 379 de 1926, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 8969

2.520

MANRESA JEREZ, Manuel, alias "Rilán"; de catorce años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Alcantarilla; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 87 del año 1926, por el delito de hurto. 9047

2.521

MARTINEZ ROLDAN, Felipe; hijo de Pablo y de Josefa; domiciliado últimamente en Barranco, 12; comparecerá el día 14 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña, instruido contra varios.

2.522

MORALES ESTEVEZ, Angela; hija de Enrique y de Ana; domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, 17; comparecerá el día 10 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra varios.

2.522 bis.

NAVARRO ANTON, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero para prestar declaración en causa por alzamiento de bienes instruida por dicho Juzgado. 8986

2.523

RABADAN CEA, Francisco; hijo de Francisco y de Isabel; domiciliado últimamente en Madrid, Plaza de Lavapiés, 8; comparecerá el día 7 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

2.524

RAMIREZ DE LESMA, Tomás; de veintidós años, soltero, mecánico; domiciliado últimamente en Madrid, Magallanes, 3; para que el día 27 de Agosto, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.297, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.525

RODRIGUEZ, Consuelo; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Paloma, 62; para que el día 27 de Agosto, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.275, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.526

ROMO Y PEREZ, Felicitísimo; de veinticuatro años de edad, soltero, electricista; domiciliado últimamente en Madrid, Fernández de los Ríos, número 12; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón para ser oído como denunciado en causa por estafa instruida por dicho Juzgado. 9027

2.527

RUEDA MARTINEZ, Torcuato; de diez y ocho años de edad, natural de Valdivias (León); domiciliado últimamente en Javanillo Quemado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes, en el término de diez para ser oído en el sumario que se sigue por estafa. 9034

2.528

RUIZ CARCELES, Luis; de estado casado, de profesión sastre; domiciliado últimamente en Murcia y en Madrid, plaza de San Gregorio, número 24 triplicado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 63 del año 1926, por el delito de estafa a Dolores Pineda Gambín. 9046

2.529

SANTOS GARCIA, Angel; de treinta y ocho años, casado, chauffeur; domiciliado últimamente en Madrid, calle Fernández de los Ríos, 1; para que el día 27 de Agosto, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.300, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9007

2.530

TEROL FERNANDEZ, José; hijo de Rosendo y de María; domiciliado últimamente en Madrid, Camino de Valderribas, 36; comparecerá el día 10 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebra-

cio de faltas por lesiones, instruido contra varios.

2.631

VALDERRAMA, Emilio; cuyas demás circunstancias se desconocen, y que estaba domiciliado últimamente en la calle de Zaido, número 22; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, con el objeto de ser oído en el sumario seguido por estafa a D. Juan Antonio Huerta, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar. 8974

8974

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las denadas responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

8.910

ALONSO GARCIA, Pedro; natural de Granada, de estado soltero, profesión chófer, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en causa número 301 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Merced, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8982

8.911

ANCEJO FRANCO, José; hijo de Manuel y de Serafina, natural de Gérica (Castellón), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Lealtad, número 1, segundo, segunda; procesado en causa número 498 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9040

8.912

GASTILLO OLIVARES, Fernando; de estado casado, profesión esta-

presario, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Aduana, número 21, Hotel Meuble; procesado por estafa en el sumario número 529 de 1925; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan del expresado sumario.

8973

8.913

CUSPINERA CASTELLS, Emilio; hijo de Miguel y de Teresa, natural y vecino de Barcelona, de estado casado con Montserrat Sala, profesión farmacéutico, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en la calle Cortés, 756, primero, segunda; procesado por estafa de número 502 de 1924; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de don Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9023

8.914

DIAZ JIMENEZ, José; de treinta y tres años, hijo de Manuel y de Ramona, casado, natural de Daroca, ambulante, gitano, de estatura regular, ojos castaños, pelo negro, rostro moreno; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Teruel, para constituirse en prisión en causa que con otros se le sigue sobre hurto y amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8993

8.915

FIGUERAS JAMENDREU, Carlos; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión comercio, de veintiocho años, hijo de Enrique y de Julia; domiciliado últimamente en la calle de Bárbara, 25; procesado por hurto, bajo el número 1244 de 1922; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

8970

8.916

FLORIDO BAENA, Alfonso; domiciliado últimamente en Algeciras, en el Rinconcillo; procesado en causa sobre tenencia ilícita de armas, número 205 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, Secretaría vacante, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9035

8.917

GARCIA CAMACHO, Irene Concepción; natural de Jabugo, de estado casada, profesión sirvienta, de cuarenta años; domiciliada últimamente

en Sevilla, calle Gerona, 21; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

8994

8.918

GARRIDO FELJOO, Aurelio; de veintitrés años de edad, soltero, camarero; hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Mondariz (Pontevedra); domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa en causa número 429-925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza (Secretaría del Sr. Serrano), con el fin de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9064

8.919

GUTIERREZ ESTEBAN, José (a) "Judas", natural de Bedoya, San Pedro, Cillorigo, partido de Potes, profesión arreador de ferias, de sobre treinta años, estatura regular, ojos castaños, nariz y frente regular, color moreno, viste blusa negra, tiene una marca en el cuello y la faltan dos dedos de la mano derecha; sin domicilio; procesado por daños por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Santofía para constituirse en prisión y demás diligencias acordadas.

9055

8.920

HERVAS SERRANO, José; vecino de Zújar, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa por disparo y lesiones; comparecerá en el Juzgado de Baza dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

9024

8.921

JUAN, apodado "El Pernaes", natural de Burriana, de unos veintidós años de edad, sin que consten más circunstancias del mismo; procesado en causa número 187 de 1926 por delito de tentativa de robo seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8997

8.922

LOPEZ VAZQUEZ, Julita; natural de Ponferrada, de estado viuda, profesión su sexo, de cuarenta años, hija de Antonio y Antonia; domiciliada últimamente en Santander; procesada por hurto; comparecerá en término de diez

días ante el Juzgado de Instrucción del Este, de dicha capital, para ser reducida a prisión.

9054

8.923

LUGUNA VALLEJO, Longinos; natural de Las Labores (Ciudad Real), hijo de Severiano y de Casimira, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Conde de Romanones, 1; procesado por desobediencia bajo el número 353 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

8971

8.924

MARTIN DE JORGE UTRILLA, Saturnino; hijo de Mónico y de María, natural de El Pulgar (Toledo), de estado soltero, profesión camarero, de veintiséis años, de estatura regular, pelo castaño, nariz regular y color bueno; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, 10; procesado por estafa, sumario número 672 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para hacerle un requerimiento en dicha causa.

8968

8.925

MOLLA ARROYO, Luis; natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintinueve años de edad, hijo de Luis y de Ricarda; domiciliado últimamente se ignora; procesado por estafa, sumario número 636-917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, a fin de notificarle un auto dictado por la Superioridad, por el que se decreta su prisión.

8967

8.926

MOLLA GARCIA, Antonio; robusto, bien parecido, natural de Alcira, de unos treinta años de edad; domiciliado últimamente en Fuenteálamo y en Abarán, cuyo sujeto habla con acento valenciano y se dedica a la desinfección de árboles, cuyo equipo lo representaba Ricardo Masel de Cans, "Valencia"; procesado en causa número 39 de 1926 por delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción de Tolosa como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

8996

8.927

NAVARRO, Gregorio; mayor de edad, casado con Josefina Perellón, peluquero, vecino que fué de Tortosa, calle de



la Rosa, 13, bajo; y cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual el día 6 de Julio se ausentó de dicha población, facturando bultos a Barcelona, a la dirección Guardia, 9, bar, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de cinco días rejas dentro de la ciudad del partido de Tortosa, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en la causa número 82 del año en curso, sobre alzamiento de bienes y falsedad en documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9054

8.928

NIETO Y BRUTAN, José; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión impresor, de diez y nueve años de edad, hijo de Maximino y de Dolores; domiciliado últimamente en la calle Arco del Teatro, 52, 1.º, 1.º; procesado por hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, Secretaría del Sr. Valls, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9022

8.929

PINEDA ALES, Manuel; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Estepa (Sevilla), de profesión mecánico, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 306 de 1925 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Alcazar, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9039

8.930

PONDAI MORALES, José Agustín; hijo de Carlos y de Socorro, natural de Oviada, estado soltero, profesión escultor, de cincuenta y un años, y como comprendido en el caso primero del artículo 835; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cruz, 3; procesado por estafa en el sumario número 666 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael Y. C. Pérez de Rueda, con objeto de responder a los cargos que le resultan en dicho sumario.

9072

8.931

RODRIGUEZ MARTÍN, Domingo (s). "Elías"; natural de Villabona; procesado en causa número 99 de este año por el delito de robo de metálico y efectos a Antropía Parera de la Concepción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ayamonte, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria, y a la vez, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

9019

8.932

ROMARIZ CREGO, Antonio; natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Juan y de Antonia, de treinta y un años, soltero, tipógrafo; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 53, principal; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, a fin de notificarle el auto de prisión que del mismo ha dictado la Superioridad en el rollo de la causa contra el mismo seguida en dicho Juzgado por estafa y uso de nombre supuesto, con el número 1.º de 1926.

8978

8.933

RUIZ CASTRO, Manuel; domiciliado últimamente en La Línea, Barrio San Bernardo, número 513, pintor, soltero, de veintitrés años, hijo de Santiago y de Antonía; procesado en causa sobre abusos deshonestos, causa número 115 de 1924; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Fuertes, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8992

8.934

SALA CABRERA, Jaime; que usó los nombres de Jaime Salarrullana Alvareda; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por alzamiento de bienes y uso público de nombre supuesto, causa 242 de 1926; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José M. Garbíola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8.935

SANCHEZ DELFIN, Guillermo; hijo de Antonio y de Matilde, natural del Puerto de Santa María, de estado casado, profesión comisionista, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa en causa número 176 del año de 1922; comparecerá en término de diez días en la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión, la cual se le aserado en la expresada causa.

9025

8.936

SANTAMARIA CABREROS, Leoncio; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, con el fin de constituirse en prisión en la Cárcel de dicho partido, y recibirle indagatoria en sumario número 92 de 1926, por estafa, bajo apercibimiento que de no hacerlo en dicho término será declarada rebelde.

9018

8.937

SENDA DE GIVASLIZA, Antonio Joaquín; natural de Capareirós (República de Portugal), de estado casa-

do, profesión aserrador, de cuarenta y un años, hijo de Augusto y de María; vecino de la parroquia de Couso; término municipal de Gondomar, partido de Vigo; domiciliado últimamente en Couso; procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vigo.

9059

8.938

SERRA COMPTE, José; hijo de Juan y de María Rosa, de treinta años, natural de Mora la Nueva, de estado casado, sin profesión; domiciliado últimamente en Barcelona, calle París, 26, bajo; procesado en causa número 510 de 1926, sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9017

8.939

TRIGUEROS GOMEZ, Francisco; natural de Sevilla, de estado casado, profesión Maestro de primera enseñanza, de cuarenta y un años de edad; domiciliado últimamente en Arévalo; procesado por el delito de abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Sr. Mato, para ingresar en la cárcel, a cumplir la pena de tres años, seis meses y veintidós días de prisión correccional que le fué impuesta en el sumario número 165 de 1925, por abusos deshonestos, advirtiéndole que al no comparecer será declarado en rebeldía.

9058

8.940

VALVERDE Y ESTIVIER, Miguel; hijo de Ramón y de Carmen, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en la calle Conde del Asalto, Póveda de San Lloís; procesado en causa número 98 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9021

8.941

VEGA EGUAREN, Manuel; de estado soltero; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Santander, a constituirse en prisión bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

8991



## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 802 del año 1926, por lesiones, contra Dolores Sevilla Tudillo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Julio de 1926; El señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, Dolores Sevilla Tudillo, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Dolores Sevilla Tudillo a la multa de treinta pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, y para que sirva de notificación a la denunciada Dolores Sevilla Tudillo, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 22 de Julio de 1926.—El Secretario, José Ballester, V.º B.º, el Juez, Fructuoso Cid.

IO—8885. bis.

## MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 637 del año actual, por intacción, contra Josefa Castillo Cano, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Julio de 1926; el señor D. Francisco Ruiz Jarabo, Juez municipal del distrito del Hospicio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Josefa Castillo Cano de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a Josefa Castillo Cano, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada Josefa Castillo Cano, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la Gaceta de Madrid.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruiz Jarabo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe.—Jesús de Cos."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada Josefa Castillo Cano, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 26 de Julio de 1926.—El Secretario, Jesús de Cos.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 699 del año actual, por malos tratos, contra Isidro Carmona y Gregorio Vergara, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Julio de 1926; el señor D. Francisco Ruiz Jarabo, Juez municipal del distrito del Hospicio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Isidro Carmona Pueyo y Gregorio Vergara Sáenz, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a Isidro Carmona Pueyo y a Gregorio Vergara Sáenz, a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio por iguales partes.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Gregorio Vergara Sáenz, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA de Madrid.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruiz Jarabo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal del distrito que la firma, doy fe.—Jesús de Cos."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Gregorio Vergara Sáenz, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 27 de Julio de 1926.—El Secretario, Jesús de Cos.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 254 del año actual, por lesiones, contra Ramón Feito y otros, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así.

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Julio de 1926; el Sr. D. Francisco Ruiz Jarabo, Juez municipal del distrito del Hospicio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Ramón Feito Carvajal, Francisco Piera Santiago, José Ber-

nández Gil y Esteban Calvo Pérez, cuyas edades y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Ramón Feito Carvajal, José Bernádez Gil y Esteban Calvo Pérez a las penas de seis días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio que les correspondan, y a Francisco Piera Santiago a la pena de diez días de arresto menor y al pago de una parte de costas.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Esteban Calvo Pérez, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruiz Jarabo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal del distrito del Hospicio que la firma, doy fe: Jesús de Cos."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Esteban Calvo y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA de Madrid.

Madrid, 27 de Julio de 1926.—El Secretario, Jesús de Cos.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 670 del año actual, por obstruir las calles con artefactos, contra José Urraca Vega, Jaime Pérez Hernández y Facundo Sánchez Valencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Julio de 1926; el Sr. D. Francisco Ruiz Jarabo, Juez municipal del distrito del Hospicio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, José Urraca Vega, Jaime Pérez Hernández y Facundo Sánchez Valencia, cuyas edades y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a José Urraca Vega, Jaime Pérez Hernández y Fernando Sánchez Valencia a la pena de veinticinco pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio por iguales partes.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Fernando Sánchez Valencia, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruiz Jarabo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal del distrito del Hospicio que la firma, doy fe: Jesús de Cos."

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal del distrito del Hospicio que la firma, doy fe: Jesús de Cos."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Fernando Sánchez Valgncia y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 27 de Julio de 1926.—El Secretario, Jesús de Cos.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 480 del año actual, por amenazas, contra Magdalena Ripoll Crespi, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Julio de 1926; el Sr. D. Francisco Ruiz Jarabo, Juez municipal del distrito del Hospicio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Magdalena Ripoll, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Magdalena Ripoll Crespi, a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada Magdalena Ripoll Crespi, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruiz Jarabo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal del distrito del Hospicio que la firma. Doy fe: Jesús de Cos."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada Magdalena Ripoll y le sirva de notifica-

ción en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 27 de Julio de 1926.—El Secretario, Jesús de Cos.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 426 del año actual, por amenazas contra Manuel Jiménez Gimeno, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Julio de 1926; el Sr. D. Francisco Ruiz Jarabo, Juez municipal del distrito del Hospicio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Manuel Jiménez Gimeno, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condenamos a Manuel Jiménez Gimeno a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Manuel Jiménez Gimeno, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruiz Jarabo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal del distrito del Hospicio que la firma. Doy fe: Jesús de Cos."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Manuel Jiménez Gimeno y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 27 de Julio de 1926.—El Secretario, Jesús de Cos.

JO—8885

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 674 de orden del año 1926, contra José Fernández de la Guerra, por lesiones y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Julio de 1926; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Fernández de la Guerra de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Fernández de la Guerra, a la pena de cinco días de arresto menor que sufrirá en su domicilio y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Fernández de la Guerra, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 8 de Julio de 1926.—El Secretario (ilegible).—Visito bueno: El Juez municipal, Juan José González de la Calle.

JO—8885

Sucesores de Rivadensyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.